

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	Mercedes Oliva Agudelo Sereno CC No. 22.084.653
Apoderado Judicial	Jairo Iván Lizarazo Ávila CC. 19.456.810 T.P 41.146
Accionados	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, SECCIONAL ANTIOQUIA -SECRETARIA DE EDUCACION DE ANTIOQUIA
Radicado	05001-31-05-024-2022-00311-00
Decisión	Requiere Previo a Paso 2

En atención a la respuesta recibida por la Secretaria de Educación el día trece (13) de Septiembre a través del correo electrónico del juzgado y con la finalidad de garantizar el debido proceso y derecho de defensa; dentro del incidente de desacato promovido por la accionante y previo a continuar con el segundo paso, advierte la necesidad de requerir a la funcionaria MÓNICA QUIROZ VIANA, para que proceda a remitir respuesta al incidente de desacato, a la dirección de correo electrónico aportada por el apoderado judicial de la señora Mercedes Oliva Agudelo Sereno, en el escrito de tutela notificacionesacopres@gmail.com, aportando evidencia de la remisión ante esta judicatura, en un término de 24 horas. Lo anterior, por cuanto de la información recibida, se avista que la notificación se está realizando a una dirección distinta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2eda9dc010ee835e252eeff13c6def23831d85054accb3bce6a1450d47d7d56f
Documento generado en 13/09/2022 08:35:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>